



ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 1° de noviembre de 2022.

Acta N°38  
Res. N° 2583/22  
Exp. N°2022-25-1-002092  
PAEMFE/RRHH/pr/pm

**VISTO:** la solicitud planteada al Programa de Educación para la Transformación (PAEMFE) por la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación, de contar con nuevos recursos humanos;

**RESULTANDO:** I) que el Programa informa que no cuenta con los recursos solicitados y sugiere realizar una convocatoria para integrar un registro de aspirantes de acuerdo a los perfiles requeridos;

II) que de fs. 8 a 13 de obrados la referida Dirección Sectorial realiza una propuesta de bases para la conformación de dos registros de aspirantes de acuerdo a los siguientes perfiles de especialistas: i) funcional y ii) líder;

III) que de fs. 20 a 31 el Programa realiza una adecuación de las bases propuestas;

IV) que a fs. 34 la citada Dirección Sectorial sugiere modificaciones e indica la dirección de correo para la recepción de postulaciones;

V) que tomando en cuenta las sugerencias realizadas, el Programa realiza nuevos proyectos de bases, que lucen de fs. 36 a 47 de obrados;

**CONSIDERANDO:** que en mérito de lo que surge de obrados se entiende pertinente proceder a la realización de los referidos registros de aspirantes;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

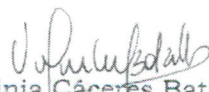
1) Autorizar la realización de los llamados públicos y abiertos para integrar registros de aspirantes para desempeñarse como especialistas informáticos en la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación de acuerdo a los siguientes perfiles de especialistas: i) funcional y ii) líder.

2) Aprobar las bases que integran la presente resolución de acuerdo al siguiente detalle:

Bases	Fojas
Registro de aspirantes para especialista Funcional	36-41
Registro de aspirantes para especialista Líder	42-47

3) Encomendar al Programa en coordinación con la Dirección Sectorial de Tecnologías para la Información y Comunicación llevar adelante las acciones para la implementación.

Comuníquese a la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, a las Direcciones Sectoriales de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

  
Dr. Juan A. Gabito Zóboli  
Presidente a.i.  
ANEP - CODICEN